

Al Despacho, la demanda de Investigación de Paternidad promovida por la señora Leidy Paola Romero Delgado, en contra del señor Alexis Yovanny Zabala Ayala, informando que se radicó bajo el N° 544003110001 2021 00290 00. Provea.

Los Patios, 22 de junio de 2021

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, ocho de julio de dos mil veintiuno.

La señora Leidy Paola Romero Delgado, por medio de apoderado judicial presenta demanda de Investigación de Paternidad, a través de apoderada judicial, en contra del señor Alexis Yovanny Zabala Ayala, advierte el Despacho que debe inadmitirse por lo siguiente:

.- La pretensiones no son claras ni precisas, toda vez que, por un lado, la menor se encuentra reconocida por el aquí demandado; y por otro, se pide entrega provisional de la niña, contradiciendo lo manifestado en el hecho quinto, en el sentido que reside con su señora madre.

.- Los hechos narrados no fundamentan lo pretendido, pues de los mismos se infiere la eventual corrección del registro civil de nacimiento del demandado, debiendo la actora reconsiderar la acción a impetrar.

.- Es confusa la información respecto a la legitimación del demandado para ser convocado a conciliación por alimentos, teniendo en cuenta la posibilidad de acudir al aparato judicial sin el lleno de este requisito, solicitando medidas cautelares, como en efecto lo hace en este caso.

En estas condiciones, se debe declarar inadmisibles la demanda como lo ordena el artículo 90 de la reglamentación procesal vigente, concediendo el término de cinco (5) días para subsanar, so pena de su rechazo.

Se reconoce a la abogada ELIZABETH PEREZ GARCIA como apoderada judicial de la actora, en la forma y términos de la sustitución efectuada.

NOTIFIQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez